

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

18-INP-2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre del 2019

**A:** JOSE GUSTAVO URRUTIA MENDOZA – GERENTE ADMINISTRATIVO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**DE:** RAMON ANTONIO RAMIREZ- CPC 0138

**FECHA:** 26 de septiembre de 2019

Con base en el Acuerdo Ejecutivo No. 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, mediante el cual se reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, se emitió el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) publicado el 20 de noviembre de 2018, en el Diario Oficial La Gaceta No. 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; por tanto y en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, por este medio otorgo el Visto Bueno al documento siguiente:

**“Bases Pre-calificación de Edificación en general, Obras hidráulicas, Edificación medico hospitalarias, Obras Eléctricas, Obras mecánicas, Obras logísticas, Intervenciones menores y Obras de paso, del Instituto Nacional Penitenciario. Número de Pre-calificación: PC-INP-GA-001-2019”**

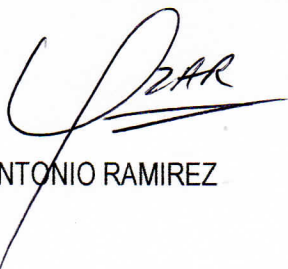
Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Quedo a su disposición a fin de atender cualquier consulta al respecto

Atentamente,

Firma:



**Nombre:** RAMON ANTONIO RAMIREZ

**Número:** CPC 0138



SELLO